

# CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE ESPACIOS DE OCIO EN PARQUES DESTINADOS A LA POBLACIÓN ADOLESCENTE

#### **1.- OBJETO**

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento para la selección y adjudicación del concurso de ideas para el diseño de espacios públicos en parques municipales, destinado al ocio de las y los adolescentes, brindándoles una zona para fomentar la socialización y el ocio saludable.

#### 2. - ORGANO INSTRUCTOR

El órgano instructor para este concurso de ideas será Dirección General de Familia e Infancia.

#### 3.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso los y las adolescentes, empadronados en Madrid, con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años, ambos inclusive, a fecha 31 de mayo de 2018 (fecha en que finaliza el plazo de presentación de trabajos a este concurso).

Se podrá participar de forma individual o en grupo. En el caso de presentación en grupo, éste no podrá exceder de 10 componentes, siendo necesario que uno de ellos sea designado y actúe como representante del Grupo.

#### **4.- PREMIOS**

El premio será la ejecución del Proyecto ganador en el año 2019.

Se instalará una placa en el lugar de ejecución con los nombres de los autores del proyecto ganador.

El proyecto ganador podrá tener la posibilidad de desarrollar el diseño de su idea en las instalaciones de Medialab Prado, en colaboración con dicha institución municipal, bien dentro del marco del programa Madrid Escucha o de otra de sus líneas de trabajo.

El autor o autores del proyecto ganador recibirán un Diploma del Ayuntamiento de Madrid, entregado por su Alcaldesa en acto público.



El Jurado se reserva la posibilidad de otorgar Menciones Especiales a aquellos proyectos que, no habiendo resultado el ganador del Concurso, destaquen por su innovación, creatividad y aspectos que favorezcan la integración de personas con diversidad funcional y contribuya a la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

#### **5.- PRESENTACION DE PROYECTOS**

El plazo de presentación de los proyectos de diseño de espacios para adolescentes en los parques municipales, comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria del concurso en la WEB Municipal del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) en el espacio destinado a <u>Familia e Infancia/Plan Local de Infancia y</u> Adolescencia de la Ciudad de Madrid, finalizando el día 31 de mayo de 2018 inclusive.

La presentación de la documentación exigida se realizará en dos fases:

#### **Fase 1:**

Las personas interesadas en participar en este concurso deberán enviar un correo electrónico a la dirección <u>din@madrid.es</u> indicando en el asunto del correo electrónico: CONCURSO DE IDEAS ESPACIOS ADOLESCENTES EN PARQUES MUNICIPALES.

Al correo electrónico se anexará la solicitud de participación en el concurso firmada según modelo de ficha de inscripción que se adjunta a estas Bases, debiendo completarse los campos según se opte por la presentación Individual o mediante Grupo. Esta solicitud deberá cumplimentarse en todos sus campos y firmarse por quien presenta el Proyecto, observándose que en caso de Grupos será requisito imprescindible la firma de todas y cada una de las personas integrantes en el mismo.

Tras la recepción del correo electrónico solicitando participar en el presente concurso, a las personas interesadas en participar se les remitirá un correo de contestación en el que se les asignará un número de inscripción.

#### Fase 2:

Recibido el número de inscripción, podrán presentar el proyecto de diseño de espacios para adolescentes en los parques municipales dirigiendo un nuevo correo electrónico a la misma a la dirección din@madrid.es indicando en el asunto del correo electrónico: CONCURSO DE IDEAS ESPACIOS ADOLESCENTES EN PARQUES MUNIICPALES/Nº de INSCRIPCIÓN. Este correo se acompañará del proyecto en un archivo en PDF en cuyo título se indicará el número de inscripción asignado.

El proyecto presentado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Formato: extensión máxima de 10 folios (DIN A4), mecanografiados por una sola cara, tipografía Arial, tamaño 12, interlineado 1,5.



- Contenido mínimo del Proyecto a presentar:
  - Título del proyecto
  - Localización del espacio a crear y/o transformar. Preferentemente se ubicarán en los espacios relacionados en el Anexo 1.
  - Objetivos que se pretenden conseguir con su ejecución.
  - Breve descripción del entorno.
  - Diseño del espacio.
  - Descripción de elementos tales como:
    - Ornamento natural.
    - Mobiliario urbano: indicando material.
    - Zonas o áreas de usos diversos.
    - Equipamientos necesarios.
    - Otros elementos que deseen contenga el espacio diseñado atendiendo a criterios estéticos y medioambientales.
- El proyecto puede acompañarse de Anexos con imágenes, dibujos, vídeos, maquetas en tres dimensiones,.... que ayuden a la mejor interpretación del diseño propuesto. Los anexos que puedan digitalizarse se remitirán en el mismo correo electrónico acompañando al proyecto e identificándolos con el número de inscripción. Los anexos que constituyan maquetas en tres dimensiones podrán entregarse en la Sección de Derechos de la Infancia, C/ Paseo de la Chopera, 41, 1º planta, 28045 Madrid, antes del final del plazo de presentación.

#### 5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE TRABAJOS

En la valoración de los trabajos se considerarán los siguientes criterios:

- Originalidad e impacto de la propuesta en relación con el entorno.
- Facilidad de implantación.
- Identificación para los destinatarios del espacio.
- Facilidad de mantenimiento del espacio.

Se valorará positivamente la inclusión de elementos del mobiliario urbano y de juegos y deportivos ya homologados. En este sentido, figura el Anexo II en el que se incluye una selección de dichos elementos homologados.

### 6.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DE LAS SOLICITUDES

Serán motivos de exclusión de las solicitudes:

- La remisión fuera de plazo.
- El incumplimiento de las normas de presentación previstas en las Bases.

#### 7.- JURADO Y COMITÉ TECNICO



Previo al proceso de deliberación por parte del Jurado podrá llevarse a cabo un proceso de preselección llevado cabo por un Comité Técnico formado por:

- Un técnico de la Dirección General de Intervención en el Paisaje Urbano
- Un técnico de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes
- Un técnico de la Dirección General de Limpieza y Residuos
- Un técnico de la Dirección General de Familia e Infancia

Correspondería a este Comité de Técnico la evaluación inicial de los trabajos realizando una preselección motivada.

Los trabajos serán valorados por un Jurado presidido por la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, o persona en quien delegue. Además estará formado por:

- La Directora General de Familia e Infancia.
- La Directora General de Educación y Juventud.
- Director/a General de Participación Ciudadana.
- Director/a General de Intervención en el Paisaje Urbano.
- Director/a General de Relaciones con los Distritos y Cooperación-Público - Social
- Director/a General de Gestión del Agua y Zonas Verdes
- Director/a General de Sostenibilidad y Control Ambiental.
- Director/a General de Limpieza y Residuos.
- 3 adolescentes seleccionados entre las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia activas en el momento de la convocatoria del presente concurso.
- 2 Representantes de Entidades Sociales dedicadas a la Atención a la Infancia y la Adolescencia: miembros del Consejo de Área de Atención a la Infancia la Adolescencia.

Actuará como Secretario/a un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Familia e Infancia designado al efecto, que tendrá voz pero no voto.

Los miembros del Jurado podrán delegar la valoración de los proyecto en personal técnico adscrito al órgano de su competencia.

#### 8.- FALLO DEL JURADO

El fallo del Jurado garantizará el anonimato de los proyectos valorándose los mismos con la única identificación de número de inscripción asignado a cada proyecto.

El fallo del jurado contendrá pronunciamiento expreso sobre el número de proyectos presentados en base a los números de inscripción, y en su caso, la relación de aquellos que no se ajusten a los requisitos técnicos, de los cuales no procederá su valoración por parte del Jurado. Asimismo, motivará, en su caso, la declaración del resultado desierto del concurso por considerar insuficiente la calidad de las ideas presentadas.



Una vez fallado, el Jurado procederá a la apertura del sobre con el número de inscripción que haya resultado ganador.

El fallo del Jurado será inapelable, y se elevará como propuesta para que el órgano municipal competente resuelva los premios convocados.

El fallo del Jurado se hará público en la página WEB del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) en el espacio destinado a Familia e Infancia/Plan Local de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid y, en el caso de la/s persona/s premiada/s mediante notificación del acuerdo municipal que resuelve la convocatoria del premio. Así mismo, a las personas premiadas se les comunicará por correo electrónico y/o telefónicamente el día, lugar y hora del acto de entrega del correspondiente diploma acreditativo, tanto para el proyecto ganador como para las Menciones Especiales.

#### 9.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas o aclaraciones a las bases del concurso deberán formularse por escrito (vía correo electrónico), y serán dirigidas al siguiente correo din@madrid.es indicando en el campo Asunto: CONSULTA CONCURSO DE IDEAS ESPACIOS ADOLESCENTES EN PARQUES MUNIICPALES. Las consultas podrán formularse en los diez días siguientes a la publicación de las presentes Bases.

#### 10.- DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos en la Sección de Derechos de la Infancia; C/ Paseo de la Chopera, 41, 1º planta, 28045 Madrid, transcurrido un mes desde la publicación del fallo del Jurado Municipal.

#### 11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes Bases. El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de modificar estas bases así como regular cualquier aspecto no contemplado en las mismas.



#### **ANEXO I**

#### UBICACIÓN PREFERENTE PARA EMPLAZAMIENTO DE LOS ESPACIOS

Distrito	Localización		
Centro	Parque de Atenas		
Arganzuela	Parque del Bronce		
Retiro	Parque Hoyuelo		
Salamanca	Parque Eva Duarte Perón		
Tetuán	Parque Agustín Rodríguez Sahagún		
Chamberí	Cl. Raimundo Fernández Villaverde		
Moncloa - Aravaca	Cl. Aniceto Marinas		
Latina	Parque Aluche		
Carabanchel	Parque Eugenia de Montijo		
	Parque Tres Cruces		
Usera	Cl. Ricardo Beltrán y Rózpide		
Puente de Vallecas	Avda. Entrevías, 91		
Villaverde	Parque Ciudad de los Ángeles		
Villa de Vallecas	Cl. Entrepeñas		
Barajas	Cl. Bahía de Málaga		
San Blas – Canillejas	Parque Paraíso		
Fuencarral – El Pardo	Parque Concejal Martín Vela		
	Zona Mingorrubio: Calle Fortaleza junto al Área Infantil		



# ANEXO 2 LISTADO SELECCIONADO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO Y DE JUEGOS DEPORTIVOS HOMOLOGADOS



#### MM00076



MM0 0077



MM00079



MM00220



MM00233



MM00234





#### MM00303



MM00306



MM00335



MM00425



MM00430



MM00431



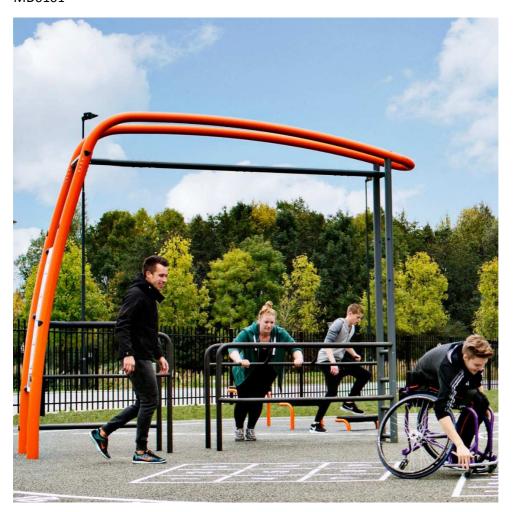
MM00445



MD0100



MD0101



MD0102



MD0103



MD0104



MD0108



MD0109



MD0110



MD0115



MD0132



MD0155



MD0179



MD0183



MD0187



MD0188



MD0190



MD0196



MD0215



MD0218



MD0223





MM00073

# CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE ESPACIOS DE OCIO EN PARQUES DESTINADOS A LA POBLACIÓN ADOLESCENTE

## FICHA DE INSCRIPCIÓN



1 NOMBRE DEL AUTOR/A y/o COORDINADOR/A COMO GRUPO	A EN CASO	DE PRESENTARSE

DIRECCION, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	

### 2.- COMPONENTES, EN SU CASO DEL GRUPO

Apellidos y Nombre	Domicilio	Teléfono y/o Correo electrónico	Firma



#### 3.- EXPONE

Que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria del "Concurso de ideas para el diseño de espacios de ocio en parques destinados a la población adolescente". Afirma conocer las Bases que lo regulan publicadas en la web municipal, y según acredita, reúne los requisitos solicitados y acepta expresamente los términos de las Bases reguladoras de los requisitos y obligaciones que en ella se contienen Solicita tomar parte en dicho concurso

#### 4.- DECLARA

Que una vez aceptada su solicitud de tomar parte en el concurso y recibir el número de identificación de su trabajo, presentará en el plazo establecido en las Bases Reguladoras su proyecto de acuerdo a lo estipulado en las mismas.

Madrid, a de de 2018

Fdo. SOLICITANTE

(Nombre y Apellidos)

#### Presentar esta solicitud de inscripción antes del 31 de mayo de 2018

Persona responsable de referencia: Javier Pomar Fernández

Dirección General de Familia e Infancia. Sección de Derechos de la Infancia

Correo electrónico: din@madrid.es

Paseo de la Chopera, 41 -28045 MADRID

Teléfono: 91.4801478